

PIRQUE, 27 de mayo de 2011.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la solicitud fue puesta en conocimiento del Honorable Concejo Municipal de Pirque.-
- 2.- Resolución Exenta N° 0395, de fecha 14 de marzo de 2011, del departamento jurídico, Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, en virtud del cual se asigna a título gratuito a la municipalidad de Pirque, el bien adquirido con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado "Adquisición Ambulancias II Etapa, RM" código BIP N° 30097897-0.-
- 3.- Documento elaborado por el Administrador Municipal, en virtud del cual solicita la aprobación para entregar en comodato la ambulancia de propiedad municipal, con el fin de que la corporación municipal, asuma los costos de funcionamiento y mantención propios de su naturaleza, y para ser destinada a funciones propias de salud.-
- 4.- En Sesión Ordinaria N° 87 celebrada con fecha 29 de Abril del 2011, el H. Concejo aprueba por unanimidad entregar en Comodato a la Corporación de Educación y Salud de Pirque, la ambulancia marca DODGE, modelo Ram 2500, regular CAB SLT, año 2011, color blanco, placa patente única CW KV 17\*5, para ser destinada a los fines y servicios de utilidad pública, principalmente para funciones propias del área de salud.-
- 5.- Memorandum N° 4, de fecha 19 de mayo del año 2011, enviado por el Alcalde, en virtud del cual solicita refrendar mediante decreto alcaldicio el comodato de la ambulancia, adjuntando la solicitud de primera inscripción en RVM del servicio de registro civil, y resolución exenta indicada en el visto segundo de esta resolución.-
- 6.- En Sesión Ordinaria N° 90 celebrada con fecha 27 de Mayo del 2011, el H. Concejo aprueba por unanimidad entregar en Comodato a la Corporación de Educación y Salud de Pirque, la ambulancia, por un plazo de 5 años renovable.-
- 7.- Lo establecido en el Dictamen N° 031121N06 de la Contraloría General de la Republica, en el cumplimiento de las funciones propias de los municipios y en ejercicio de las atribuciones previstas en La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en su Art. 5 letra d); Art. 8, Art. 12); Art 63) letra e), i) y ll).-

### DECRETO

**RATIFIQUESE** acuerdo del concejo municipal para otorgar en Comodato a la la Corporación de Educación y Salud de Pirque, la ambulancia marca DODGE, modelo Ram 2500, regular CAB SLT, año 2011, color blanco, placa patente única CW KV 17\*5, para ser destinada a los fines y servicios de utilidad pública, principalmente para funciones propias del área de salud, por un plazo de cinco años renovable, en los términos acordados por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N° 87 celebrada con fecha 29 de Abril del 2011, y Sesión Ordinaria N° 90 celebrada con fecha 27 de Mayo del 201, según lo señalado en el visto cuarto y sexto de esta resolución.-

**ORDENESE** elaborar contrato de comodato por el asesor jurídico. **HECHO**, adjúntese a esta resolución y dése por aprobado.

**DEJESE ESTABLECIDO** que todos los gastos derivados del presente Contrato, como los de protocolización, serán de cargo exclusivo del Comodatario.-

**FISCALICE** la correcta ejecución de esta resolución el Administrador Municipal.-

Anótese, comuníquese y archívese.


  
KAREN NEUBAUER ROJAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

CBU/KNR/AOB/ knr.-

DISTRIBUCION:

- Depto. de Finanzas.-
- Administrador Municipal.-
- Corporación de Educación y Salud de Pirque.-
- Control Interno.-
- Archivo Alcaldía. ✓
- Asesor Jurídico.-



  
CRISTIAN BALMACEÑA UNDURRAGA  
ALCALDE